

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión
Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 23 de Noviembre--
de 1990, al considerar el Expediente: C-120-90 COOP. ELECT. TELEFONICA
VIVIENDA Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA Ref: solici-
ta aprobación tarifa mes de Octubre de 1990.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, TELEFONICA, VI--
----- VIENDA Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA
a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, correspon--
diente al mes de OCTUBRE de 1990, según Cuadro Tarifario obrante a-
fs. I del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que corresponden en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para --
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2657/90.-


CARLOS A. PUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE